



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2019-MDSS.

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2019, APROBADO POR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC-San Sebastián).

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal;

I CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**;
2. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;
3. Que, estando a lo establecido por el artículo 9° numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.”**;
4. Que, mediante los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29733 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana; y se establece como instancias integrantes de dicho Sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, a los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;
5. Que, por su parte, los artículos 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 29733, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indican que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; y es presidida por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, y cuenta con una Secretaría Técnica;
6. Que, a su vez, el artículo 28°, literal a) del D.S. N° 011-2014-IN, dispone que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, entre otras, **aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC). Asimismo, el Artículo 47° tercer párrafo del citado Reglamento dispone que, además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Concejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según** corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



7. **Que**, asimismo, el artículo 30°, literal e) de la referida norma establece que la **Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces**, cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad, tiene entre otras funciones, **presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;**
8. **Que**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Febrero de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Sebastián - Cusco- 2019, el cual cuenta con Informe N° 02-2019-MDSS-GDH-ST-CODISEC, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de San Sebastián, documento que tiene respaldo en la Opinión Legal N° 0049-2019-GAL/MDSS, de fecha 31 de enero de 2019, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACION UNANIME de los miembros del Concejo Municipal SE APROBÓ** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2019, APROBADO POR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC-San Sebastián) que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición municipal, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Social y Humano, el Secretario Técnico del CODISEC San Sebastián y demás unidades orgánicas pertinentes implementen lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTICULO CUARTO: PRECÍSESE que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación.

ARTICULO SEXTO: DISPONER al encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique el siguiente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los quince días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Social y Humano
Diario
Ofic. Tec. Sist. Infor.
JVT/coga

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
* SAN SEBASTIÁN *
Abg. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"